

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DELEGADA
POR EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 11 DE LA RESOLUCIÓN No. 20211000012995 DEL 29
DE MARZO DE 2021.**

La Directora de Talento Humano y de conformidad con la necesidad de la contratación que esboza La Superintendencia Delega Para la Protección al Usuario y la Gestión en Territorio y atendiendo:

- 1) Que el área solicitante de la contratación requiere contratar: Prestar los servicios profesionales jurídicos en la revisión y/o protección de todas las actuaciones que sean necesarias dentro de los radicados que resuelven los tramites que le sean asignados a través de los sistemas que la entidad disponga para ello en el marco de la gestión de tramites a cargo de la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario y la Gestión en Territorio.
- 2) Que el perfil requerido por el área solicitante es: Título profesional y hasta treinta 30 meses de experiencia profesional.

CERTIFICA

Que de conformidad con la necesidad presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la entidad se certifica que: el personal que existe es insuficiente, para realizar la actividad, de acuerdo con lo anterior se hace necesario contratar con: **LILIANA DEL PILAR MORALES VIVIESCAS** quien conforme lo indicado por el área solicitante de la contratación, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el objeto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo. 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto compilatorio 1082 del 2015 y demás normas concordantes.]

Dada en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de octubre de 2021.



GERALDINE GUALDO MORENO
Directora de Talento Humano